ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION" ID N° 338.842.

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 286/2015 del 16 de julio de 2015, para la Evaluación de las ofertas; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante del área técnica vinculada al proceso licitatorio en curso respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado, con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 338.842.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 530 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION"** con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.
c) Publicación:
En el SICP, el 05/12/2017.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": MACOM S.A., MAN PIZZO PARAGUAY SRL, FONOLUZ S.A., INFOMASTER INTERNACIONAL SRL, Corporation Sekiura S.A.C.E.I.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 11 de diciembre del corriente año, habiendo recepcionado 1(una) sola oferta, del Oferente DARIO OLMEDO, se procedió a la Apertura teniendo en cuenta *lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la Apertura de Sobre, teniendo en cuenta la necesidad de Adquirir Equipos de Comunicación.*
Se detalla la oferta económica del oferente:

ITEM	DESCRIPCION	DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757-6
		PRECIO TOTAL IVA incluido
1	Teléfono Digital Alámbrico	2.985.000
2	Teléfono Digital Inalámbrico	3.100.000
3	Cámara Filmadora	29.750.000
4	Baterías para Filmadora	1.410.000
5	Luz Cámara Filmadora	NO COTIZA
6	Maleta para Filmadora	NO COTIZA
7	Trípode para Filmadora	NO COTIZA
8	Grabadora de Voz	NO COTIZA
9	Flash para Cámara	2.650.000
10	Tarjeta de memoria SD (memory card)	NO COTIZA
11	Lente Zoom para cámara	8.200.000
12	Trípode para cámara fotográfica	NO COTIZA

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en carta de invitación del presente llamado:

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Emilce Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:
El Comité Evaluador conjuntamente con la Dirección General de Gestión de Talento Humano procedieron a verificar los datos de los representantes y miembros del directorio del oferente, con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

EMPRESA	**DARIO OLMEDO C.I. N° 2.346.757**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registro (SINARH)
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: Los Representantes mencionados no registran datos de ser funcionarios públicos.	

De esta manera se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la Calificación Legal del oferente, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

DOCUMENTOS	**DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757-6**
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE

Por lo precedente podemos concluir que el Oferente **DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757** ha cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente se expone el siguiente cuadro:

ITEM	**DESCRIPCION**	**DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757-6**
		PRECIO TOTAL IVA incluido
1	**Teléfono Digital Alámbrico**	**2.985.000**
2	**Teléfono Digital Inalámbrico**	**3.100.000**
3	**Cámara Filmadora**	**29.750.000**
4	**Baterías para Filmadora**	**1.410.000**
5	Luz Cámara Filmadora	NO COTIZA
6	Maleta para Filmadora	NO COTIZA
7	Trípode para Filmadora	NO COTIZA
8	Grabadora de Voz	NO COTIZA
9	**Flash para Cámara**	**2.650.000**
10	Tarjeta de memoria SD (memory card)	NO COTIZA
11	**Lente Zoom para cámara**	**8.200.000**
12	Trípode para Cámara fotográfica	NO COTIZA

3. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757-6**, a la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS FORMALES	**DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757-6 CUMPLE/NO CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Lic. Rafael Villalba Mongelos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Emilce Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Original o fotocopia autenticada por escribanía de la Carta de Autorización del Fabricante de la marca ofertada.	NO Cumple
Original o fotocopia autenticada por escribanía de la Carta de Distribución del Representante otorgado por el Fabricante de la marca ofertada.	NO Cumple
Original o fotocopia autenticada de las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	NO Cumple
Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha del rechazo.	NO Cumple
Certificado emitido por el MIC no es motivo de descalificación.	N/A

El Comité Evaluador vía Nota de fecha 12/12/2017 remite la solicitud para la presentación de las documentaciones formales.
El oferente en fecha 12/12/2017 remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Verificación de Especificaciones Técnicas por Ítem

ITEM	DESCRIPCION	DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757-6	
		Especificaciones Técnicas requeridas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Teléfono Digital Alámbrico	Sistema telefónico integrado. 10 Teclas de funciones fijas: Transferencia, Interrupción, Remarcado, Altavoz, Mensajes, llamadas en espera, silencio, subir/bajar volumen y Función. Soporte ajustable de escritorio, tanto para escritorio como para ser fijado a la pared.	NO CUMPLE
2	Teléfono Digital Inalámbrico	Color Negro, Frecuencia 1,9 Ghz, Rango de Frecuencia 1,91 GHZ - 1,93 GHZ, con 120 Canales, Sistema DECT, Capacidad de Líneas Telefónicas (UNO), Idioma de LCD Español, Baja Energía de Radio o modo Eco Inteligente, Modo Eco con un toque, Respuesta con cualquier tecla, con identificador de llamadas, Memoria del Identificador de Llamadas para 30 elementos, Bloqueo de Llamadas para 10 números, Memoria del Directorio Telefónico en la Unidad de Base (Nombre y Número) para 30 elementos, LCD con Iluminación de Fondo, Teclado Iluminado, Alta Voz (Cinco niveles de volumen), Melodía de Timbre Polifónica, Niveles de Volumen ajustable, Tecla para silenciar, Tecla Flash, Montaje en Pared (CARGADOR), Batería Recargable. Estas especificaciones son consideradas mínimas.	CUMPLE
3	Cámara Filmadora	Con imágenes 4K QFHD (3840 x 2160) que emplean el códec avanzado XAVC Long GOP de 100 Mbps para un rendimiento de imagen 4K con auténtica calidad de emisión. Con imágenes 4K QFHD (3840 x 2160) que emplean el códec avanzado XAVC Long GOP de 100 Mbps para un rendimiento de imagen 4K con auténtica calidad de emisión. Sensor CMOS Exmor RS de 1 ". UHD 4K (3840 x 2160) hasta 30p. HD hasta 120 fps. Lente con zoom óptico de 12x. Zoom digital de 18 / 24x Zoom digital de 48x. Enfoque manual discreto, zoom, anillos de iris. XAVC, AVC / H.264, AVCHD 2.0, MPEG-4. Función de movimiento lento y rápido. Dos ranuras para tarjetas de memoria SD, Wi-Fi. 2 entradas de audio XLR de 3 pines.	CUMPLE
4	Baterías para Filmadora	Química: Litio-ion Capacidad: 3410 mAh Voltaje de salida: 6, 8 - 8,4 V Dimensiones: 1,3 x 2,2 x 1,8 "(3,2 X 5,6 X 4,5 cm) Peso: Aprox. 7 oz (200 g).	CUMPLE
9	Flash para Cámara	**Flash Nikon SB-5000 AF Speedlight.** - Modelo: SB-5000 - Compatibilidad: Todos los Nikon con i-TTL. - Función de controlador: Sí. - Función remota: Sí. - Modo de transmisión: Control por radio y comunicación óptica. - Alcance de transmisión: Radio control Apróximadamente de 30m (98 pies), comunicación óptica – línea de visión. - Número de Guía: 34.5 m (en 35 mm) 55 m (en 200 mm) (formato FX, patrón de iluminación estándar) (en ISO 100). - Estructura electrónica: Transistor Bipolar Automático de Compuerta Aislada de Enlace (Automatic Insulated Gate Bipolar Transistor, IGBT) y serie de circuitos. - Control de la exposición del flash: Flash de relleno balanceado i-TTL con cámaras compatibles con CLS. - Cobertura del lente: Lente de 24 a 200 mm, 14 mm con panel amplio (en formato FX)	NO CUMPLE
11	Lente Zoom para cámara	**Lente para Cámara Nikon AF-S DX 10-24mm f/3.5-4.5 G** - Distancia focal: 10 - 24mm - Abertura: Máximo: f/3.5 - 4.5 - Mínimo: f/22 - Cámara Tipo: Nikon F - Formato de Compatibilidad: Nikon DX -. FX in DX Crop Mode - Angulo de visión: 109° - 61° - Distancia Mínima de Foco: 9.45 polegadas (24 cm) - Ampliación: 0.20x - Estabilizador: No - Autofocus AF: Sí - Tamaño de Filtro: 77 mm - Peso: 459 g - **Tipo de lente:** Zoom - **Tipo de enfoque:** Automático. **Rango de distancia focal mínima:** 10mm o menos. **Rango de distancia focal máxima:** 18mm - 34mm. **Montura:** DX. **Apertura máxima:** f/4.5. **Diámetro del filtro:** 77mm. **Compatibilidad del sensor:** APS-C. **Tecnología de enfoque:** AF-S	CUMPLE

Análisis de precios ofertados:
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 956/16 y la Resolución DNCP N° 1.173, este Comité realizó la verificación de la variación de precios ofertados con el referencial encontrando que todos los ítems, a excepción del ítem 11 "Lente Zoom para Cámara" se encuentran dentro del margen establecido.

En consecuencia este Comité Evaluador solicita vía Nota de fecha 12/12/2017, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 11.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Janice Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

El Oferente responde a la Nota de solicitud en tiempo y analizando la respuesta, el Comité NO CONSIDERA SUFICIENTE suficiente para justificar el precio ofertado.

Se adjunta **Anexo Comparativo de PRECIO REFERENCIAL VS. PRECIO OFERTADO.**
Se expone el siguiente cuadro a fin de visualizar los Ítems ofertados:
Continuando con el análisis de la oferta, este comité evaluador teniendo en cuenta el Artículo 30 **"Declaración Desierta"**, en donde se estipula que: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":

a) ***Que no se hubiera presentado oferta alguna***;
b) Que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) ***Que los precios de las ofertas resulten inaceptables***, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, ***por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley 2051/03.***

Considerando la no presentación de ofertas para los ítems, este comité procede a la aplicación del **Artículo 30 inc. a)** para los **ítems N° 5,6, 7, 8,10 y 12**, inc. **b)** para los **ítems N° 1 y 9**, y el **inc. c)** para **el ítem N° 11**, quedando los ítems adjudicado según el cuadro siguiente:

CUADRO DE LOS ITEMS ADJUDICADOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
2	43191508-002	Teléfono Digital Inalámbrico	PANASONIC	CHINO	UNIDAD	10	UNIDAD	310,000	3,100,000
3	45121516-001	Cámara Filmadora	SONY	JAPON	UNIDAD	1	UNIDAD	29,750,000	29,750,000
4	45121518-001	Baterías para Filmadora	SONY	JAPON	UNIDAD	1	UNIDAD	1,410,000	1,410,000
TOTAL GENRAL									**34.260.000**

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757-6.**

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad ***a las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, el Art. 27 y 28 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION" ID N° 338.842**, a la Empresa **DARIO OLMEDO Ruc N° 2.346.757-6** en los siguientes Ítems:

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Eunice Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	43191508-001	Teléfono Digital Alámbrico	**DESIERTA – INCISO b) DE LA Ley N° 2051/03**						
2	43191508-002	Teléfono Digital Inalámbrico	PANASONIC	CHINO	UNIDAD	10	UNIDAD	310,000	3,100,000
3	45121516-001	Cámara Filmadora	SONY	JAPON	UNIDAD	1	UNIDAD	29,750,000	29,750,000
4	45121518-001	Baterías para Filmadora	SONY	JAPON	UNIDAD	1	UNIDAD	1,410,000	1,410,000
5	45121518-001	Luz Cámara Filmadora	**DESIERTA – INCISO a) DE LA Ley N° 2051/03**						
6	45121518-001	Maleta para Filmadora	**DESIERTA– INCISO a) DE LA Ley N° 2051/03**						
7	45121518-001	Trípode para Filmadora	**DESIERTA– INCISO a) DE LA Ley N° 2051/03**						
8	52161535-002	Grabadora de Voz	**DESIERTA– INCISO a) DE LA Ley N° 2051/03**						
9	45121601-001	Flash para Cámara	**DESIERTA – INCISO b) DE LA Ley N° 2051/03**						
10	43201402-002	Tarjeta de memoria SD (memory card)	**DESIERTA– INCISO a) DE LA Ley N° 2051/03**						
11	45121603-9998	Lente Zoom para cámara	**DESIERTA– INCISO c) DE LA Ley N° 2051/03**						
12	45121518-001	Trípode para Cámara fotografica	**DESIERTA– INCISO a) DE LA Ley N° 2051/03**						
TOTAL GENRAL									**34.260.000**

Se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F

Lic. Micaela Rojas
Encargada de la Dirección de TIC.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 22/93

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO COMPARATIVO

PRECIO REFERENCIAL VS. PRECIO OFERTADO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ID Nº 338.842

Item	DESCRIPCION	DARIO OLMEDO RUC 2346757-6							
		MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	30≤PRECIO OFERTADO≤20
2	Teléfono Digital Inalámbrico	PANASONIC	CHINO	10	310,000	3,100,000	321,533	-11,533	-3.6
3	Cámara Filmadora	SONY	JAPON	1	29,750,000	29,750,000	24,858,133	4,891,867	19.7
4	Baterías para Filmadora	SONY	JAPON	1	1,410,000	1,410,000	1,415,200	-5,200	-0.4
TOTALES						34,260,000			

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Emilce Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ID Nº 338.842

Item	Codigo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cant.	DARIO OLMEDO PRECIO UNITARIO	DARIO OLMEDO PRECIO TOTAL
2	45121603-9998	Teléfono Digital Inalámbrico	PANASONIC	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	310,000	3,100,000
3	43201402-002	Cámara Filmadora	SONY	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	29,750,000	29,750,000
4	45121601-001	Baterías para Filmadora	SONY	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1,410,000	1,410,000
TOTAL ADJUDICADO									34,260,000

Lic. Raizel Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Emilce Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93